

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPM-181-2022
“SUMINISTRO DE REFACCIONES PARA BOMBAS AUTOCEBANTES DE LOS CÁRCAMOS Y PLANTAS DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA CESPM”

Acta circunstanciada en la que se hace constar el Acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número **OM-CESPM-181-2022** correspondiente al **“SUMINISTRO DE REFACCIONES PARA BOMBAS AUTOCEBANTES DE LOS CÁRCAMOS Y PLANTAS DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA CESPM”**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **14:38** horas del día **11 de noviembre de 2022**, fecha señalada en bases de licitación para que tenga verificativo el Acto de Fallo del presente procedimiento de licitación, en las oficinas que ocupa la Sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 41 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 13 de las bases de licitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia de los licitantes participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta.

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procede a informar a los presentes los resultados del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número **OM-CESPM-181-2022** correspondiente al **“SUMINISTRO DE REFACCIONES PARA BOMBAS AUTOCEBANTES DE LOS CÁRCAMOS Y PLANTAS DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA CESPM”**.

RESEÑA CRONOLÓGICA

1. El día 17 de octubre de 2022 se publicó la convocatoria número OM-CESPM-181-2022 en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y conjuntamente en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (ComprasBC) respecto a la Licitación Pública Regional Número **OM-CESPM-181-2022**, referente al **"SUMINISTRO DE REFACCIONES PARA BOMBAS AUTOCEBANTES DE LOS CÁRCAMOS Y PLANTAS DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA CESPM"**.

2. El día 25 de octubre de 2022, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, en la que se hicieron constar las respuestas otorgadas a las solicitudes de aclaración presentadas por los licitantes participantes formulándose el acta correspondiente.

5. Con fecha de 04 de noviembre de 2022, tuvo verificativo el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones en su Primera Etapa, en el que fue recibida la propuesta técnica y económica del licitante: **ARANDA SISTEMAS Y EQUIPOS HIDRÁULICOS S. DE R.L. DE C.V.**

6. Con fecha de 09 de noviembre de 2022, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Segunda Etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de la propuesta técnica que fue aceptada en la Primera Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de la propuesta económica del licitante: **ARANDA SISTEMAS Y EQUIPOS HIDRÁULICOS S. DE R.L. DE C.V.** para la totalidad de las partidas que integran el PAQUETE ÚNICO en que participa y acto seguido se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados como propuesta económica del licitante cuya propuesta técnica cumplió con los requisitos, encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
ARANDA SISTEMAS Y EQUIPOS HIDRÁULICOS S. DE R.L. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación, se dio a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
ARANDA SISTEMAS Y EQUIPOS HIDRÁULICOS S. DE R.L. DE C.V.	IMPORTE \$1,591,926.85 PESOS M.N. MÁS EL 8% I.V.A. A TRASLADAR

7.- El día 11 de noviembre de 2022 la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la Licitación Pública Regional Número OM-CESPM-181-2022, con los siguientes resultados:

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de la propuesta económica presentada en la Segunda Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de la propuesta económica aceptada en el acto de presentación y apertura de proposiciones segunda etapa, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: **ARANDA SISTEMAS Y EQUIPOS HIDRÁULICOS S. DE R.L. DE C.V.**

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Para el PAQUETE ÚNICO en que participa, presenta una propuesta económica por un monto de **\$1,591,926.85 PESOS M.N.** más el **8% de IVA**, de acuerdo a los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos del licitante, para la totalidad de las partidas que integran el PAQUETE ÚNICO en que participa, la cual reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación, por lo que se determina su oferta **solvente** para el paquete único antes mencionado, lo que queda detallado en el cuadro económico que se anexa a la presente acta.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c) de las bases y una vez efectuada la evaluación de la propuesta económica presentada por el licitante **ARANDA SISTEMAS Y EQUIPOS HIDRÁULICOS S. DE R.L. DE C.V.** para el **PAQUETE ÚNICO en que participa**; se determina **SOLVENTE** porque cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación, reúne las condiciones requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que se procede a la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

ADJUDICACIÓN

En consecuencia, de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de la propuesta

económica señalada anteriormente y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo al **“SUMINISTRO DE REFACCIONES PARA BOMBAS AUTOCEBANTES DE LOS CÁRCAMOS Y PLANTAS DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA CESPM”** al siguiente licitante:

LICITANTE: ARANDA SISTEMAS Y EQUIPOS HIDRÁULICOS S. DE R.L. DE C.V. se adjudica contrato para el **PAQUETE ÚNICO en que participa**, por un monto de **\$1,591,926.85 PESOS M.N. (Un Millón Quinientos Noventa y Un Mil Novecientos Veintiséis Pesos 85/100 Moneda Nacional)** más el **8%** de IVA; de conformidad con los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones y ajustarse a la disponibilidad presupuestal determinada por el “Órgano solicitante” para tal efecto.

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citado el representante legal de la persona moral en quien recayó la adjudicación del contrato para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio del “Órgano Solicitante”; debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y las facultades de su representante en el procedimiento de licitación, lo anterior para suscribir el contrato correspondiente.

Así mismo, se le informa que con fundamento en el Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberá presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las “Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios”, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el importe total del contrato adjudicado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Se hace saber a los presentes que el acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 14:43 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

<p>PRESIDENTE</p>  <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL "ÁREA REQUERENTE"</p>  <p>C. YANNETT VERDUZCO HERNÁNDEZ JEFA DE LICITACIONES DE LA CESPM EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>VOCAL</p>  <p>C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA ASISTENTE EJECUTIVO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL</p>  <p>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</p>  <p>C. EDUARDO MORENO SIERRA ANALISTA EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>REPRESENTANTE CONTRALORÍA</p>  <p>C. ANA CRISTINA NAJERA GIN TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

Por parte del licitante:

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
ARANDA SISTEMAS Y EQUIPOS HIDRAULICOS S DE RL DE CV	ING. RAQUEL ROSAS M	

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL OM-CESPM-181-2022

**“SUMINISTRO DE REFACCIONES PARA BOMBAS AUTOCEBANTES DE LOS CÁRCAMOS
 Y PLANTAS DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA CESPM”**

CUADRO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ARANDA SISTEMAS Y EQUIPOS HIDRÁULICOS S. DE R.L. DE C.V.		TECHO PRESUPUESTAL DISPONIBLE
			PRECIO UNITARIO	IMPORTE DE LA PARTIDA	
1	LOTE	1	\$96,296.37	\$96,296.37	\$1,719,281.00
2	LOTE	1	\$290,941.75	\$290,941.75	
3	LOTE	1	\$383,295.93	\$383,295.93	
4	LOTE	1	\$370,547.73	\$370,547.73	
5	LOTE	1	\$450,845.07	\$450,845.07	
SUBTOTAL				\$1,591,926.85	
16% DE IVA A					
TRASLADAR				\$127,354.15	
TOTAL				\$1,719,281.00	